

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

---

**SANTIAGO, 03 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8055**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1°, 3° número 6 y 67 del Decreto Ley N°3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letra g) y m); 58 letra e) del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda; en el artículo 8 del D.S. N°1.055, del Ministerio de Hacienda del año 2012 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredora de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independientes el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.
2. Que, la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

**RESUELVO:**

1. CANCELASE a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
<b>JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ IRIGOYEN</b>	<b>15.959.114-K</b>
<b>Rep. Legal de: ATLAS MGA CHILE CORREDORES DE SEGUROS SPA</b>	<b>77.729.649-3</b>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-8055-24-10712-J

2. La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-8055-24-10712-J